

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 85.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acordada N° 4 de fecha 1 de marzo de 2018, del Tribunal Electoral de la Provincia de San Luis, se designó a la actual Directora Coordinadora de la Oficina de Secuestros Judiciales, Dra. Ana Mariangeles Gimenez Lanza, como Secretaria Electoral Provincial, a partir del día 5 de marzo del corriente año, es que corresponde designar a personal idóneo para que se desempeñe en aquel cargo que quedará vacante.-

Que, a tales efectos, cabe tener presente que la actual Secretaria de Primera Instancia, Dra. Vanina Elisabeth Ruocco, ha rendido y aprobado el Concurso para el cargo de DIRECTOR COORDINADOR de la OFICINA DE SECUESTROS JUDICIALES, de conformidad a la convocatoria efectuada por Acuerdo N° 356/13, modificado por Acuerdo N° 513/13, y se ha desempeñado en tal oficina como Responsable de la misma – Acuerdo N° 122/ 2014-, por lo que se considera procedente designarla para que preste funciones como Directora Cordinadora de la Oficina de Secuestros Judiciales. Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Dra. VANINA ELISABETH RUOCCO, DNI 27.135.992, como DIRECTORA COORDINADORA de la OFICINA DE SECUESTROS JUDICIALES, con asiento en la ciudad de San Luis, con categoría remunerativa de Secretario de Primera Instancia.-

II) ESTABLECER que la Dra. VANINA ELISABETH RUOCCO, deberá prestar Juramento de Ley el día 5 de marzo del corriente año, a la hora doce (12) en Despacho de Presidencia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.